

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0792-2020-UNAM

Moquegua, 18 de Diciembre del 2020.

**VISTOS**, El Oficio N° 415-2020-VIPAC-CO/UNAM del 16.12.2020, el Informe N° 1107-2020/OPEP/UNAM del 11.12.2020, el Informe N° 276-2020-UPE-OPP/UNAM del 10.12.2020, el Informe N° 149-2020-EPIC-VIPAC/UNAM del 30.11.2020; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 18 de Diciembre del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 149-2020-EPIC-VIPAC/UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, remite el Plan de Trabajo del "I Congreso Internacional de Computación en Ingeniería Civil", dirigido a los estudiantes, docentes de la institución y público interesado; cuyo objetivo es conocer y presentar los progresos, investigaciones y tendencias de las Tecnologías Computacionales en el campo profesional de la Ingeniería Civil;

Que, con Informe N° 1107-2020- OPEP/UNAM, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, emite la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Planeamiento, donde señala que el Plan de Trabajo del Congreso Internacional de Computación en Ingeniería Civil se encuentra articulado con el Objetivo Estratégico Institucional OEI. 01 Mejorar la formación académica del estudiante según el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2022 de la UNAM;

Que, a través del Oficio N° 415-2020-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, remite los actuados del Plan de Trabajo denominado: "I Congreso Internacional de Computación en Ingeniería Civil", programado para los días 28 y 29 de diciembre del 2020, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Civil con la finalidad que sea revisado y analizado por la Comisión Organizadora para su determinación final;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18 de diciembre del 2020, se acordó: **APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado: "I Congreso Internacional de Computación en Ingeniería Civil", organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Moquegua, a realizarse de manera virtual los días 28 y 29 de diciembre del 2020.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 18 de diciembre del 2020.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado: "I Congreso Internacional de Computación en Ingeniería Civil", organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Moquegua, a realizarse de manera virtual los días 28 y 29 de diciembre del 2020, el mismo que se encuentra contenido en ocho (08) folios, que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académico, disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL